

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FUENTEPINILLA**

El expediente nº 1/2015 de modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Fuentepinilla para el ejercicio 2015 queda aprobado definitivamente en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

## Aumentos de gastos

<i>Capítulos</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1	Gastos de personal	456,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	18.855,00
4	Transferencias corrientes	205,00
6	Inversiones reales	25.229,00
7	Transferencias de capital	10.562,40
	Total aumentos	55.307,40

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

## Disminuciones de gastos

<i>Capítulos</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6	Inversiones reales	-13.000,00
	Total disminuciones	-13.000,00

## Aumentos de ingresos

<i>Capítulos</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
4	Transferencias corrientes	6.854,00
5	Ingresos patrimoniales	2.150,00
8	Activos financieros	33.303,40
	Total aumentos	42.307,40

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentepinilla, 21 de marzo de 2016.– El Alcalde, Tomás Manrique de Miguel.

796

BOPSO-37-01042016